COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
ADENDA No. 01 PROCESO No. 022-ARC-CBNL04-2024

San Andrés Isla, 17 de mayo de 2024

El Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1251 del 06 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No. 553 del 15 de enero del 2024, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 16 de junio 2022 y de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 022-ARC-CBNL04-2024**, cuyo objeto es contratar el "**SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y FILTROS PARA LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES ADSCRITAS AL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, que teniendo en cuenta las observaciones allegadas al presente proceso, se efectúa la siguiente adenda así:

PRIMERO: Incluir la tabla **REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en el **ANEXO "I" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en su título **CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES,** del Pliego de Condiciones Definitivo mediante adenda, quedando así:

ANEXO "I"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(…)

CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

(…)

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deberán presentar certificación expedida por la administradora de Riesgos Laborales (ARL) del estado de avance de la implementación de los estándares mínimos para el sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST que tenga una calificación igual o superior al 60% (moderadamente aceptable). De ser inferior al 60% no se habilitará para presentarse al proceso contractual.

<table>
<tr><th colspan="2">RESOLUCION 0312 DE 2019 Art 28</th></tr>
<tr><th>CRITERIO</th><th>VALORACIÓN</th></tr>
<tr><td>Puntaje obtenido menor al 60%</td><td>CRITICO</td></tr>
<tr><td>Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%</td><td>MODERADAMENTE ACEPTABLE</td></tr>
<tr><td>Puntaje obtenido superior al 85%</td><td>ACEPTABLE</td></tr>
</table>

Nota: La entidad podrá verificar dicho certificado directamente con la ARL que lo expida. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales cada uno de sus miembros integrantes debe aportar la carta de certificación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los proponentes que deseen participar en presente proceso de contratación deberán presentar certificación expedida por el ministerio de trabajo del cumplimiento de las políticas de SG-SST.</td></tr>
</table>

(…)

CUARTO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Atentamente,

Capitán de Fragata JESÚS DANIEL SUÁREZ OSPINA
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

Vo. Bo. CC María Fernanda Rueda Garzón – JDEADM BNL04

Aprobó: CC Yefferson Iván Quintero Fuerte – JDIADQ – ASJUR BNL04

Elaboró: TK Amado Ávila Wilmer Darío – Ejecutivo de Contratos BNL04

Revisó: TN Ramos Martínez Anderson – Jefe Sección Precontractual BNL04